

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Organico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.	Traslado de don Antonio de Cáceres Bernard.
2. Secretaría de la Audiencia Provincial de Huesca.	Traslado de don José María Fernández Rodríguez.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Organico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Contadores del Estado por la que se comunica el resultado del sorteo y se señala la fecha, lugar y hora en que ha de celebrarse el primer ejercicio de la oposición.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que en el sorteo celebrado el día 9 de abril pasado ha salido la letra Q. Asimismo se pone en conocimiento de dichos señores opositores que de conformidad con lo dispuesto en la base 5.5 de la Orden ministerial de 2 de septiembre de 1972, por la que se convocó la oposición para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, el primer ejercicio (escrito) tendrá lugar:

Primera parte: En primera y única convocatoria, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, de Madrid (Ciudad Universitaria), el día 13 de mayo del corriente año, a las dieciséis horas.

Segunda parte: En primera y única convocatoria, en dicha Facultad, el día 9 de junio del corriente año, a las dieciséis horas.

Asimismo se convoca a los opositores residentes en las islas Canarias y provincias africanas que hayan de examinarse del citado ejercicio, que tendrá lugar en los días señalados para cada una de las partes, a las quince horas quince minutos, en la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria.

Los opositores acreditarán su personalidad en el momento de la presentación, debiendo acudir provistos de los útiles necesarios para la práctica del ejercicio, excepto papel; entendiéndose que los que no comparezcan al presente llamamiento quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El Secretario: Adolfo Taboada Boj.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Castro Muga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-oposición para el ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación.

Cumplidas las previsiones de la Ley de 15 de julio de 1952 y disposiciones concordantes sobre reserva de empleos civiles al personal en ella referido, existen plazas vacantes en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación que han de proveerse mediante concurso oposición, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 17 de octubre de 1944 y Decreto 1411/68, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1428/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien anunciar concurso-oposición para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan 63 plazas, más las previstas por jubilación forzosa, en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.2. Las plazas mencionadas están dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará por sistema de concurso-oposición, que constará en la fase de oposición de dos ejercicios de carácter eliminatorio.

1.4. Previamente a la fase de oposición, los aspirantes deberán de someterse a reconocimiento facultativo, que se llevará a cabo por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, o por los médicos que se designen, al objeto de comprobar que aquéllos reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán concurrir a las pruebas selectivas quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo señalado para la presentación de instancias: